

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/5716 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 363/2019. Ejecución de títulos judiciales 137/2019.*

Edicto

Procedimiento: 363/19. Ejecución de títulos judiciales 137/2019.

Negociado: ML.

N.I.G.: 2305044420190001422.

De: Mirian Martos Moreno.

Abogado: Marcos García Sánchez.

Contra: Rumen 2007 S.L.

Doña Inmaculada González Vera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 137/2019 a instancia de la parte actora Mirian Martos Moreno contra Rumen 2007 S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a despachar a instancia de D^a. Mirian Martos Moreno contra Rumen 2007 S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 21.026,72 en concepto de principal, (de los cuales 15.519,68 €, concepto de indemnización y 5.507,04 euros en concepto de salarios de tramitación), más la de 4.205,40 euros presupuestados para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en forma y plazo, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. D^a. María Dolores Martín Cabrera, Magistrada/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

La Magistrada/Juez. La Letrada de la Administración de Justicia

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Poner en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación del presente procedimiento junto con copia del auto despachando ejecución (Art. 551, núm. 3 último párrafo de la L.E.C.), especificando el C.I.F. del deudor, librando a tal fin el oportuno oficio Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Rumen 2007 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 29 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.